

Denuncia presentada por Amira Alqerem ante la Corte Penal Internacional

Su padre y sus dos hermanos fueron asesinados por Israel en Gaza

www.rebelión.org, 21-09-2009

Traducción: Rocío Anguiano

Al Fiscal de la Corte Penal Internacional

1. D.^a Amira ALQEREM, nacida el 6 de abril de 1994 en Gaza, de nacionalidad palestina, con domicilio en el barrio Tal Al Hawa, Gaza, actuando tanto en nombre propio como en calidad de derechohabiente de:

- Fathi Dawson ALQEREM, nacido el 13 de agosto de 1942, en Gaza, su padre, comerciante, fallecido el 14 de enero de 2009,

- Ismat ALQEREM, nacida el 13 de marzo de 1993, en Gaza, su hermana, fallecida el 14 de enero de 2009,

- Ala ALQEREM, nacido el 14 de junio de 1995, en Gaza, su hermano, fallecido el 14 de enero de 2009.

2. Representados por...

3. Señalando que para los trámites del proceso Amira ALQEREM y el conjunto de abogados designan domicilio en el despacho de D. Gilles Devers, 22 rue Constantine, 69001 LYON, pudiéndose enviar legítimamente las notificaciones a la dirección gilles.devers@wanadoo.fr

4. Tiene el honor, de conformidad con el artículo 15.1 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, de presentarle información acerca de crímenes de guerra de la competencia de la Corte, a saber, homicidios constitutivos de crimen de guerra y de crimen contra la humanidad definidos en los artículos 7 y 8 del Tratado y solicita que abra una investigación motu proprio sobre dichos hechos, en base al artículo 15.3 del Tratado.

5. El presente acto se enmarca dentro del procedimiento en fase de análisis preliminar abierto en su oficina .

Hechos

A—Datos generales

1.- La operación « Plomo fundido »

6. Entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009, el Estado de Israel inició una operación militar denominada “plomo fundido” sobre el territorio palestino de Gaza. El balance es categórico :

- 1 417 palestinos asesinados, de ellos 236 eran combatientes y 313 niños;
- 5.303 heridos graves, entre ellos 1 606 niños y 828 mujeres.

- En el lado israelí, se señaló la pérdida de tres civiles y diez soldados.
- Los daños materiales, especialmente civiles, fueron considerables en territorio palestino.

7. Las grandes instancias internacionales y numerosas ONG denunciaron estos hechos como violaciones criminales del derecho internacional .

2.- La vida de Amira ALQEREM y de su familia, a principios de enero de 2009 en Gaza

8. Amira ALQEREM vivía con su padre, Fathi Dawson ALQEREM de 42 años, su hermana Ismat y su hermano Ala, en el barrio de Tal Al Hawa, en el Sudoeste de Gaza. Tras la separación de sus padres, la residencia de los hijos se había fijado en casa del padre, manteniendo estos su relación con la madre. Su padre, Fathi Dawson ALQEREM, se había vuelto a casar.

9. Fathi Dawson ALQEREM era comerciante en el sector del calzado y disponía, por ello, de un permiso para desplazarse de forma regular a Israel.

3.- La operación militar en el barrio Tal Al Hawa

10. Las fuerzas terrestres israelíes se habían acercado al barrio de Tal Al Hawa y los habitantes habían huido de sus casas, pensando que el centro de la ciudad de Gaza sería más seguro.

11. Como el barrio era residencial y en él no había ningún objetivo militar, Fathi Dawson ALQEREM pensó que se podía quedar. La casa familiar estaba situada cerca del University College of Applied Sciences y junto a la Mezquita Abú-Ghalyún.

12. Al irse los habitantes, Fathi Dawson ALQEREM aceptó quedarse con las llaves de la Mezquita para ejercer puntualmente las funciones de muezín.

B – El miércoles 14 de enero de 2009

1.- El contexto

a) El contexto militar inmediato

13. Los tanques llegaron a la plaza la madrugada del 14 de enero, situándose en su mayor parte en espacios libres, al este de la casa de la familia ALQEREM.

14. El ambiente era muy tenso, marcado por disparos lejanos. Un avión no tripulado sobrevolaba la zona y el tráfico aéreo era intenso, con muchos helicópteros. Ese sector de Gaza no había sido objeto de bombardeos sistemáticos, lo que tenía su lógica al tratarse de un barrio residencial sin objetivos militares. Los desperfectos materiales se debían a disparos, lanzados esencialmente por tanques, contra el edificio de la

universidad, el minarete de la mezquita o algunas casas. Pero fotografías recientes muestran que no hubo bombardeos aéreos de alcance, ni siquiera el 14 de enero de 2009.

b) La situación en la casa

15. Ese día, hacia las 18:30 h, Fathi Dawson ALQEREM se dirigió a la Mezquita, para llamar al rezo nocturno (Isha).

16. Hacia las 21 h, los tres hermanos y hermanas se reunieron en la planta baja de la casa para pasar la noche, con su padre, y se durmieron. Su esposa no estaba en el domicilio, porque había ido a ver a unos familiares.

2.- Los disparos

a) El primer disparo: muerte de Fathi Dawson ALQEREM

17. Antes de medianoche, a Ismat, Amira y Ala les despertó una fuerte explosión, que sacudió la casa.

18. Fueron hacia la puerta, que había desaparecido, y se encontraron en mitad de la noche, a la luz de la luna, rodeados de humo y polvo.

19. Buscaron a su padre en vano, antes de ver su cuerpo tendido en el suelo, muy cerca de la casa. Estaba cubierto de sangre y no daba señales de vida. Cerca, se había formado un cráter de varias decenas de centímetros de profundidad.

b) El segundo disparo: heridas graves causadas a Amira ALQEREM

20. Los tres muchachos se quedaron, arrodillados o en cuclillas, junto al cuerpo de su padre. Pero pronto decidieron ir en busca de ayuda. Ismat y Ala anduvieron unos metros, alejándose así de la casa.

21. Resonó una segunda explosión y Amira ALQEREM, que había permanecido junto a su padre se desmoronó, sintiendo como un desgarro en la pierna derecha. La sangre empezó a fluir y la herida le producía intensos dolores.

c) El tercer disparo: muerte de Ismat y Ala ALQEREM

21. Con el fin de pedir ayuda, Ismat y Ala se dirigieron a una zona de tránsito, situada en el noroeste. Primero atravesaron el grupo de casas, por callejas que bajaban hacia la gran calle. Allí se encontraron al descubierto, pidiendo socorro a gritos, cuando un tercer disparo les alcanzó. Sus cuerpos aparecieron separados uno de otro unos diez metros y despedazados. Los cuerpos estaban tan irreconocibles y los restos humanos tan esparcidos que cuando dos días después, los habitantes volvieron al barrio -al no haber encontrado todavía a Amira- creyeron que ella también había sido víctima de ese tercer misil. d – El cuarto disparo: otro impacto sobre el cadáver de Fathi Dawson ALQEREM y sobre Amira ALQEREM

22. Con esta tercera explosión y al no oír las llamadas de socorro, Amira ALQEREM comprendió que su hermana Ismat y su hermano Ala también habían sido avistados y abatidos. Inmediatamente pensó que debía intentar protegerse y muerta de miedo se dirigió como pudo a la casa. La cuarta explosión se produjo a sus espaldas y Amira vio las piernas de su padre arrancadas por la onda expansiva.

C – Cómo logró sobrevivir Amira ALQEREM hasta el 17 de enero de 2009

1 – El jueves 15 de enero de 2009

23. Amira ALQEREM; semiinconsciente, se quedó dormida en la casa, bajo la entrada.

24. Al despertar y con muchas dificultades, pudo beber del grifo.

25. Su único objetivo era conseguir ayuda. Se acercó al cuerpo de su padre, para coger el teléfono móvil, que no funcionaba. Tuvo la idea de coger la tarjeta y dirigirse a casa de una tía que vivía a unos 500 m. Como no podía andar, recorrió esa distancia arrastrándose, protegiéndose la pierna con una media, para llegar ya de noche y descubrir que la casa estaba vacía.

26. Agotada, se quedó dormida en la calle, contra una pared.

2 – El viernes 16 de enero de 2009

27. Al despertarse, Amira ALQEREM vio, no muy lejos, una casa que conocía porque pertenecía a un periodista cuya hija había sido amiga de su hermana Ismat. Pudo entrar, ya que la cerca estaba defectuosa, y acceder a la casa. Pudo beber agua que había quedado en una botella. Encontró cojines y ropa y se quedó dormida, perdiendo varias veces la consciencia y en un estado de extrema debilidad. 3 – El sábado 17 de enero de 2009

28. El 17 de enero, a eso de la una de la madrugada, Eid Imad regresó a su casa, ya que se había dado la orden de que los tanques se retiraran. Allí se encontró a Amira y la llevó inmediatamente al hospital de Shifa, donde se hicieron cargo de ella, empezando con una serie de transfusiones de sangre. Cuatro días después, su estado general se había estabilizado lo suficiente para que pudiera aguantar una intervención quirúrgica en la pierna.

29. Amira ALQEREM pudo viajar a Francia, a finales de julio de 2009, para que se le practicaran cuidados sanitarios, previos a una larga rehabilitación.

II- Las denuncias

1 - Admisibilidad

30. Al tratarse de una denuncia de hechos, en el marco del artículo 15.1 del Estatuto, la admisibilidad de la acción de una menor no es contestable.

31. En caso de que sea necesario, Amira ALQEREM solicita la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, aplicable sin reservas en los territorios ocupados e invoca el Estatuto del menor maduro, reconocido por la Cámara de los Lores en el caso Gillick aplicable desde el momento en que se trata de la salud, componente del derecho a la vida .

2 - Competencia de la Corte

32. Estos hechos son de la competencia de la Corte, al tratarse del análisis previo de la situación en Palestina, que está actualmente en curso en su oficina con las referencias anteriormente citadas.

33. Amira ALQEREM ve como se le impone la situación jurídica de Palestina, sin regular desde hace 60 años. Sería especialmente injusto que se cuestione su derecho a acceder a la justicia –que, como está hoy ampliamente aceptado, se desprende del jus cogens - alegando que la comunidad internacional se ha equivocado al haber contribuido a crear el contexto del conflicto israelí-palestino, mediante la resolución 181 de 29 de noviembre de 1947 y por sus carencias ulteriores. Además, la Asamblea General de la ONU alude con frecuencia al compromiso de su responsabilidad, dato que la Corte Penal Internacional, independiente, debe tener en cuenta a la hora de establecer el marco jurídico.

34. Por ejemplo, la resolución de 20 de julio de 2004:

« La Asamblea General de la ONU “Reafirmando la responsabilidad permanente de la Organización de las Naciones Unidas en la cuestión palestina hasta que todos los aspectos de dicha cuestión se hayan solucionado de forma satisfactoria, sobre la base de la legitimidad internacional (...)”

35. Por lo demás, hay que señalar que lo que, al parecer, le falta a Palestina para alcanzar el estatuto de Estado de pleno derecho es precisamente lo que le usurpa el Estado de Israel, para cometer mejor sus crímenes y prohibir a las víctimas actuar ante la justicia.

36. Al tratarse específicamente de los derechos del niño y dado que ningún otro Estado puede, de hecho, garantizar la defensa de sus derechos, es imposible dejar a Palestina fuera de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, salvo si se acepta, ante la conciencia del mundo, una denegación de justicia .

3 - Petición de que se abra una investigación

37. El acceso a la justicia para que se abra una investigación, forma parte del reconocimiento del derecho de las víctimas y de la lucha contra la impunidad. El ejercicio de la acción penal es una forma pertinente de aplicación del derecho, pero es también el mejor medio para evitar que se repitan situaciones que ponen en peligro los derechos humanos .

38. El relato de Amira ALQEREM es preciso y detallado. Describe varias fases, que responden a una lógica, ya sea militar o criminal.

39. Los elementos subjetivos se ajustan a los elementos objetivos:

- el barrio carecía de objetivos militares y no había sido objeto de bombardeos sistemáticos, ni antes ni después del 14 de enero. - los cuatro disparos realizados el 14 de enero de 2009 apuntaban siempre a personas, sin que pudiera haber ninguna duda para los militares de que se trataba de civiles, ya que actuaban con un rastreo a muy baja altitud;

- el segundo y el tercer disparo apuntaban a niños en busca de ayuda;

- el segundo disparo se produjo cuando Ismat y Ala ALQEREM se habían alejado de la casa, lo que prueba que se les vigilaba y se les apuntó;

- el cuarto disparo apuntaba a un niño que estaba en el suelo y que intentaba salvar la vida.

40. Del mismo modo, el relato de Amira ALQEREM está apoyado por elementos materiales:

- el plano de la zona, que muestra los diferentes puntos de disparo;

- las fotografías en las que se ven los daños materiales, que por muy lamentables que sean, fueron limitados, ya que los cuatro disparos se dirigían exclusivamente contra un objetivo humano;

- el testimonio de Eid Imad que encontró a Amira ALQEREM, el 17 de enero de 2009;

- los informes médicos sobre el estado del cuerpo de las víctimas muestran que se utilizaron armas de gran potencia;

- los informes médicos de la admisión de Amira ALQEREM en el hospital de Shifa.

41. Estos hechos establecen la intención homicida contra civiles, por medios militares y al margen de toda ventaja militar, lo que justifica plenamente una investigación por crimen de guerra y crimen contra la humanidad, en virtud de los artículos 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

4 - Derechos de la víctima

42. Amira ALQEREM solicita ser informada del curso dado a su petición, con el fin de poder ejercer sus derechos de víctima, conforme al artículo 15.3 y 68.3 del Estatuto y de acuerdo con la elección de domicilio señalada al principio de esta denuncia.

Dado en...